INSTITUTO de EDUCACIÓN SUPERIOR N º 7

PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN

3er AÑO

Año Lectivo 2019

Docente Titular: Gabriela Páez

**PROGRAMA Filosofía de la educación**

UNIDAD 1. PENSAR FILOSÓFICAMENTE LA EDUCACIÓN**.**

El campo de la Filosofía de la Educación: coincidencias y controversias. La educación como un ámbito propio de la filosofía práctica. Rama 2019

El campo problemático de la educación. Procesos sociales y procesos educativos. Pensar e interrogar filosóficamente la educación desde nuestra situación de latinoamericanos y argentinos.

La lectura y su relación con la formación y la transformación de lo que somos. El SER de la educación y el OTRO.

Bibliografía Obligatoria

Apuntes introductorios: La filosofía de la educación: distintas perspectivas.

¿Para qué Filosofía de la educación**?**

CULLEN CARLOS, 1997 *Crítica de las razones de educar. Temas de filosofía de la educación.* Bs. As. Paidós. Cap. A manera de introducción: el campo problemático de la filosofía de la educación

GIULIANO, FACUNDO. 2017. *Rebeliones Éticas, Palabras Comunes*. CONVERSACIONES (FILOSÓFICAS, POLÍTICAS, EDUCATIVAS) CON JUDITH BUTLER, RAÚL FORNET-BETANCOURT, WALTER MIGNOLO, JACQUES RANCIÈRE, SLAVOJ ŽIŽEK. Buenos Aires. Miño y Dávila

SKLIAR, CARLOS. (2015) ¿Y si el otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia. Buenos aires: Miño y Dávila.

SKLIAR, CARLOS. (2015) Desobedecer el lenguaje (alteridad, lectura y escritura). Buenos Aires: Miño y Dávila.

VÁZQUEZ, STELLA MARIS. La filosofía de la educación: estado de la cuestión y líneas esenciales. -. 2a ed. - Buenos Aires: CIAFIC Ediciones, 2012.

UNIDAD 2. EL SENTIDO Y EL VALOR DEL CONOCIMIENTO EN LA EDUCACIÓN

El problema de la finalidad del proceso educativo. La educación como proyecto. Viejas y nuevas razones de educar.

Las complejas relaciones de la educación con el conocimiento. Educación y valores. La escuela como vigencia de lo público. Educar para la convivencia y la participación ciudadana.

La educación y su relación con el conocimiento. Legitimidad del conocimiento que se enseña y se aprende.

Bibliografía Obligatoria

CULLEN CARLOS, 1997.Crítica de las razones de educar. Temas de filosofía de la educación Bs. As. Paidós. Primera Parte: Educación y conocimiento

LARROSA, JORGE. (2017) Pedagogía profana: estudios sobre lenguaje, subjetividad, formación. Buenos Aires. Miño y Dávila

VÁZQUEZ, STELLA MARIS. La filosofía de la educación: estado de la cuestión y líneas esenciales. -. 2a ed. - Buenos Aires: CIAFIC Ediciones, 2012

UNIDAD 3: TEORÍA-PRÁCTICA EDUCATIVA: SU DIMENSIÓN ÉTICO-POLÍTICA

La Política Educativa y los Proyectos Institucionales. Los fundamentos filosóficos: la Identidad institucional. Teorías y prácticas educativas: sus implicancias ético-políticas e ideológicas

Principales sistemas filosóficos en educación. Sistemas no directivos, libertarios y antiautoritarios. Concepciones, teorías y prácticas educativas. Nuevas filosofías de la educación: feminismo, ecologismo, multiculturalismo y educación especial.

Las ideas filosóficas de los pensadores de latinoamericanos. Colonialismo y Decolonialismo

Bibliografía Obligatoria

CULLEN CARLOS, 1997 Crítica de las razones de educar. Temas de filosofía de la educación. Bs. As. Paidós.

DUSSEL, ENRIQUE, 1977 Introducción a una filosofía de la liberación latinoamericana. México, Editorial Extemporáneos. Cap. I La totalidad vigente. Cap. II La alteridad o la exterioridad del sistema Cap. VI El método de pensar latinoamericano; la analéctica como “ruptura teórica”

FREIRE, PAULO, 1996 Pedagogía de la autonomía. Bs. As. Siglo XXI. Cap. 2

GIROUX H. Y MCLAREN P. (1998), Sociedad, cultura y educación. Ed. Miño y Dávila.Madrid. Bs.As.

WALSH, C. 2008. “Interculturalidad crítica y pedagogía de-colonial: apuestas (des) el in-surgir, re-existir y re-vivir”. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

WALSH. C.: “Fanon y la Pedagogía de-colonial”. Revista electrónica Novamerica. Nº122. Brasil. YAPU, M. (2011): “Políticas educativas, interculturalidad y discriminación. Estudios de caso: Potosí, La Paz y El Alto”. PIEB. La Paz.

y derechos humanos

RANCIÉRE, JACQUES (2003), El maestro ignorante. Cinco lecciones sobre la emancipación intelectual. Laertes. Barcelona.

APROBACIÓN DE LA CURSADA

Los estudiantes regularizan el cursado de las materias mediante el cumplimiento del 75% de la asistencia a clases y la aprobación del 70% de los Trabajos Prácticos y/ o Parciales previstos en el plan de la carrera. La aprobación será con examen final ante tribunal, y la aprobación de las evaluaciones con un mínimo de 6 (seis) puntos.

ALUMNOS REGULARES

1. Promoción directa.

Requisitos: 75% de asistencia a clases.

                               100% de trabajos prácticos aprobados (calificación mínima: 8).

                               100% de exámenes parciales aprobados (calificación mínima: 8).

                                Aprobación de una instancia integradora final.

1. Examen final con tribunal evaluador

Requisitos: 75% de asistencia a clases

2 trabajos prácticos aprobados (calificación mínima: 6)

2 exámenes parciales aprobados (calificación mínima: 6).

1. Examen individual ante tribunal en el que el estudiante: tendrá que resolver una situación problemática integradora de los contenidos; podrá ser interrogado por los docentes para aclarar, ampliar o profundizar las temáticas que se consideren pertinentes.

ALUMNOS LIBRES

Aprobación de un examen sobre los contenidos del programa. Esta prueba es eliminatoria y. se enmarca en los lineamientos del RAM institucional

Para la preparación de su examen el alumno podrá realizar dos consultas durante el ciclo lectivo.

La acreditación se realiza con Examen Final, con una nota mínima de 6 (seis).

*Art. 27: Los estudiantes podrán revestir la condición de****regular****, con la****modalidad de cursado presencial cursado semi-presencial, o libre****en las Unidades Curriculares que determine Ia normativa vigente.*

*Los estudiantes****deberán inscribirse a cada Unidad Curricular optando por Ia condición y modalidad que se detallan a continuación: a) regular con cursado presencial; b) regular con cursado semi- presencial; y c) libre.***

*Los estudiantes inscriptos como regulares con cursado presencial o regulares con cursado semi-presencial, que****una vez comenzado el periodo de clases, no pudieren reunir las condiciones****exigidas por la modalidad de su elección por razones personales y/o laborales u otras debidamente fundamentadas****podrán cambiarse****a las de regular con cursado semi-presencial o libre, según sea el caso.*